



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 2.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: Secretaría de Gobierno
Auditoría: Financiera y de gestión, procedimiento especial revisión de la cuenta a la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca vigencia, 2023

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0
0,0	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	0,00		ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
									CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD			
1	<p>Evaluación Plan de mejoramiento -Auditoría Financiera y de Gestión, Procedimiento Especial Revisión de la cuenta -vigencia 2020</p> <p>Condición: Evaluado este Plan de Mejoramiento correspondiente a la Auditoría Financiera y de Gestión Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta vigencia 2020 reportado a la Contraloría de Cundinamarca, comprende (3) hallazgos administrativos y dos (2) disciplinarios, se le efectuó el seguimiento correspondiente, conforme con la normatividad establecida en la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021, "Por la cual se establece el procedimiento para la elaboración presentación y evaluación de los planes de mejoramiento de los sujetos de control de la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 0001 del 13 de enero de 2022, "Por medio de la cual se modifica el Artículo Décimo de la Resolución 0278 X X X del 25 de mayo de 2021", obteniendo como resultado que la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, no cumplió. En razón que en la Acción de Mejora No.1 estableció la liquidación de 14 convenios de la vigencia 2017 y únicamente se liquidaron 4 y con relación a la Acción de Mejora No.2 se propuso la liquidación de 13 convenios de la vigencia 2018 y se liquidaron 4.</p> <p>Criterio: Artículo 10 Parágrafo primero de la Resolución No.0278 del 25 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la elaboración, presentación y evaluación de los planes de mejoramiento de los sujetos de control de la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"; Artículo 38 Numeral 1. Ley 1952 de 2019, "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"; Y artículo 101 de la Ley 42 de 1993.</p> <p>Causa: Deficiencia administrativa en el control de las acciones correctivas y de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento. Efecto: Imposición de sanción por no adelantar las acciones pertinentes para subsanar las inconsistencias presentadas.</p>	<p>Designar un Asesor como líder en el seguimiento de la ejecución de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento. Realizar convocatoria para socializar el plan de trabajo que incluye bases de datos de contratación de las vigencias 2017 y 2018 para la reunión de seguimiento bimestral a las actividades contenidas para verificar su avance y cumplimiento dentro de los plazos señalados. Presentar el avance producto del seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento semestralmente.</p>	No de reuniones ejecutadas / No de reuniones convocadas 8 Actas	12	11/09/2023	10/09/2024	SECRETARIA DE GOBIERNO	ASESOR - LIDER DESIGNADO			BLANCO	Jefe Oficina de Control Interno	<p>La Secretaría de Gobierno de Cundinamarca llevó a cabo las siguientes actividades: Se llevaron a cabo Cuatro (4) reuniones de seguimiento, como se indica a continuación: •Acta de Reunión No. 007- PRESENTACION AVANCE SEGUIMIENTO SEMANAL: 9/08/2023, para verificar avance y cumplimiento de los plazos de liquidación y fijación de compromisos •Acta de Reunión No. 008 - PRESENTACION AVANCE SEGUIMIENTO SEMANAL: 25/08/2023, para verificar avance y cumplimiento de los plazos de liquidación y fijación de compromisos •Acta de Reunión No. 009 - PRESENTACION AVANCE SEGUIMIENTO SEMANAL: 06/09/2023, para verificar avance y cumplimiento de los plazos de liquidación y fijación de compromisos •Acta de Reunión No. 010 - PRESENTACION AVANCE SEGUIMIENTO SEMANAL: 19/09/2023, para verificar avance y cumplimiento de los plazos de liquidación y fijación de compromisos. Como parte de las reuniones de seguimiento adelantadas, se consolidaron los siguientes Informes de Avance: •Estado de Convenios Con Corte a: 27 de septiembre de 2023 •Estado de Convenios Con Corte a: 4 de octubre de 2023 •Estado de Convenios Con Corte a: 11 de octubre de 2023 •Estado de Convenios Con Corte a: 30 de octubre de 2023 Se logró un avance de un 30% de cumplimiento de las acciones proyectadas</p>

FIRMAS **LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ**
Secretario de Gobierno

YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
Jefe de Control Interno del Departamento
Nota PM. En el marco del rol de efonque a la prevención, la Oficina de Control Interno realizó asesoría metodológica para la formulación del presente plan de mejoramiento y se da por enterada de las acciones propuestas.

Elaboración Lisette del Socorro Ortega Consuegra
Aboqada Contratista – Secretaría de Gobierno

Revisión Juan Vargas Barreto
Contratista - Secretaría de Gobierno

Nholees Enereida Toledo
Asesoría metodologica
Contratista-Oficina de control Interno del departamento.